



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-COCHRANE", ADMINISTRADO POR LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 01 SEP 2005

RESOLUCION EXENTA N° 524

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad denominada "LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.",
- 2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

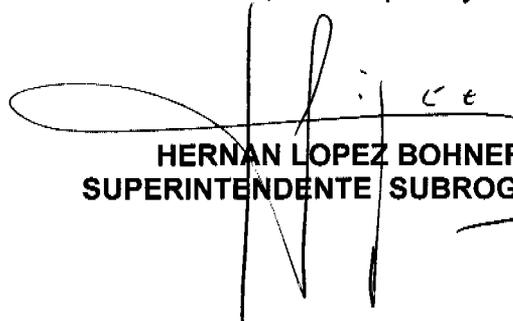
**RESUELVO:**

- 1) Apruébanse las reformas al Reglamento Interno de "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-COCHRANE", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 8 de abril de 2005, ante el Notario Público don Gustavo Montero Martí, Suplente de don Andrés Rubio Flores, Titular de la Octava Notaría de Santiago, consistentes en: (i) Modificación del artículo 7°, referido al plazo de vigencia del Fondo; y (ii) Modificación del artículo 26, relativo al diario en que deben realizarse las publicaciones propias del Fondo.
- 2) Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Cumplase lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

